ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA** **OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	MAHP03.03.01.18.P11.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/abr/2020

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	30/11/2021	2. Número Consecutivo	DE		160
3. Nombre/Razón Social	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura"		4. RUT/NIT	800,178,575	1
5. Organismo			6. Centro Gestor		
7. Dirección - Organismo	CARRERA 5 6 - 64		8. Teléfono	8813131	

B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	PONTON LADINO CLAUDIA	10. NIT/C.C.	66,839,728	
11. Dirección	CARRERA 33 B 31 26	12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	Contabilidadteatromu@cali.gov.co	14. Teléfono	3014263168	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios Profesionales como Contadora Publica . Cuota (04)	
16. Valor de la Operación	$ 4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4148.050.26.1.051-2021	18. CDP	58
		19. RPC	58
20. Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales como Contador Publica apoyando en el desarrollo de procesos contables y tributarios propios de la dinamica contable de la Unidad Administrativa Especial Enrique Buenaventura.		
21. Valor del Contrato	$ 21.440.000	Veintiun millones cuatrocientos cuarenta mil pesos mcte	

Elaborado por: Lucila Cecilia Herrera Mosquera	Cargo: Profesional Universitario Grado 04	Fecha: 13/abr/2020	Firma:
Revisado por: Luz Stella Arenas Aponte	Cargo: Asesora	Fecha: 13/abr/2020	Firma:
Aprobado por: Genes Larry Velasco Velasco	Cargo: Jefe Oficina Contaduria General de Santiago de Cali	Fecha: 13/abr/2020	Firma:

Este documento es propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.